

**BUENOS AIRES, 7 JULIO 2011**

**VISTO** el Expediente N° 1/509/09 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de un cargo de profesor Asociado Ordinario y un cargo de profesor Adjunto Ordinario, todos con dedicación simple, para la asignatura LITERATURA Y FENÓMENOS TRANSPOSITIVOS de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; el dictamen N° 0075/11 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales; y el despacho N° 5/11 de la Comisión de Asuntos Académicos; y,

**CONSIDERANDO**

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA N° 0016/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

**Por ello**, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LITERATURA Y FENÓMENOS TRANSPOSITIVOS de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a LUKIN, Liliana Aída (DNI 10.270.926) como Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura LITERATURA Y FENÓMENOS TRANSPOSITIVOS.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a MARTÍNEZ MENDOZA, Rolando Carlos (DNI 18.011.183) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura LITERATURA Y FENÓMENOS TRANSPOSITIVOS.

**ARTICULO 4°.-** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Notifíquese a los interesados, como así también a los señores miembros del jurado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, conjuntamente con el Dictamen N° 0075/11 emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de este IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.-**

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0051**